



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323070018**

VENDOMATICA S A

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**MODIFICA RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN
MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE
SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LACTEOS, SANDWICH,
LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS**

RECOLETA, 16/06/2023

RES. EX. N° 77323121134 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 24.04.2023, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N° [REDACTED], con domicilio en Av. [REDACTED] con giro o actividad comercial de IMP, EXP, COMERCIO, VENTA PROD. ALIMENTICIOS Y SERV. A TRAVES DE MAQ. EXPEND, mediante la cual informa cambios de ubicación de las Máquinas Expendedoras autorizadas por ésta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. Resol. Ex. N° 77319095748 del 30.07.2019 (Numeral 5)

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
SERIE: MIH1013-8
N° FISCAL 74705
N° SELLO 35318

Dirección dice: SECTOR CAJA 1° PISO, CLINICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO

Dirección debe decir: MORANDE 115, PLANTA BAJA, EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO, COMUNA DE SANTIAGO

2. Resol. Ex. N° 77319095875 del 05.08.2019 (Numeral 8)

MARCA N&W GLOBAL VENDING SPA
MODELO LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE CTO1045-3
N° FISCAL 74733
N° SELLO 35345

Dirección dice: 1° PISO COMERCIAL FASHIONS PARK, PANAMERICANA NORTE 5951, COMUNA DE CONCHALI, SANTIAGO

Dirección debe decir: HUERFANOS 1102, PISO 2, BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, COMUNA DE SANTIAGO

2° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: MODIFICASE La Resolución Exenta SII N°77319095748 de fecha 30.07.2019 y Resolución Exenta SII N°77319095875 de fecha 05.08.2019, en la parte que se refiere a la ubicación de las Máquinas Expendedoras del contribuyente, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nuevas tarjetas autoadhesivas fiscales de autorización conservando el mismo número asignado de sellos a las máquinas expendedoras, la que serán adheridas por un funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn
Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.06.16 14:30:33 -04'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/LJC/SHE/ara

Departamento de Asistencia al Contribuyente XIX D.R.M.S. Norte

Contribuyente

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2023.06.16 14:31:01 -04'00'

Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBAAÑEZ ROJAS
Fecha: 2023.06.16 14:32:34 -04'00'